H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Entre Ríos

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Nuevo Banco de Entre Ríos SA en su carácter de Agente Financiero de la provincia de Entre Ríos a los fines de solicitar la instalación de un cajero automático en jurisdicción de la Junta de Gobierno de Aldea Brasilera, departamento de Diamante.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Existe una necesidad imperiosa de facilitar el acceso de la población que vive en pequeños centros de población, o en derredor de las mismas, a los cajeros automáticos, que le permitan la realización de las operaciones bancarias habilitadas en los mismos, percibir sus remuneraciones y haberes, y eventualmente realizar pagos, con la mayor inmediatez posible a los lugares donde viven, evitando así verse obligados a trasladarse a localidades distantes varios kilómetros con el insumo de tiempo y dificultades que ello implica cuando por ejemplo los caminos se ven afectados por las precipitaciones o no se encuentran en buen estado de conservación.

En el caso de marras estamos hablando de Aldea Brasilera, población que a esta altura ya reúne los requisitos para ser elevada a Municipio y no obstante ello, carece de los servicios bancarios mínimos, toda vez que además de la actividades rurales de la zona, existe una proporción importante de empleados del sector público que residen allí, además de contar con la permanente concurrencia de personas en turismo de fin de semana atraídas por la zona costera y la afluencia no menor en plan de esparcimiento y particularmente, debido a la exquisita gastronomía, cuestión que ya le ha dado a esta hermosa aldea una caracterización especial.

Resulta claro que el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en su carácter de agente financiero de la Provincia , no ha tomado nota ni tenido presente la realidad de miles de entrerrianos afectados por la problemática de no contar con cajeros en muchas localidades.

Que, en este sentido, como representantes del conjunto del pueblo de Entre Ríos debemos hacernos eco de la situación descripta. Así, mientras que por un lado el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. ha instrumentado en todo el territorio provincial una política de proliferación de bocas de percepción y/o cobro de impuestos, servicios, tasas y contribuciones provinciales y nacionales, a

través del establecimiento de los denominados “Entre Ríos Servicios” (ES), del mismo modo, dicha entidad financiera debe procurar y llevar a cabo la instalación de los cajeros , tal como se pide por el presente, facilitando no ya el cobro y/o percepción de dinero sino su entrega por parte del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. al conjunto de los usuarios que en distintas zonas de nuestra Provincia, como los vecinos de Aldea Brasilera, ameritan ser tratados con igual dignidad y posibilidades que quienes habitan en los centros poblacionales con mayor densidad de habitantes.

En este orden de cosas debo referir que el Gobierno de la Provincia, en su gestión anterior, al prorrogar el contrato de agente financiero de la Provincia con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., tal como lo hizo, ha vuelto nuevamente a dejar de lado una importante oportunidad de regular de modo claro y concreto en el contrato aspectos sensibles y de raíz social tales como el que se interesa por este proyecto.

Con las razones expuestas y las que estamos en condiciones de verter en ocasión de su tratamiento, dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, impetrando de los SS.DD. la consideración favorable de la misma**.**

MONGE